

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No.

0032

(10 ENE 2024)

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 208 de la Constitución Política, el Literal g) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los empleos de carrera y ascenso en los mismos se hará previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 130 de la Constitución Política establece: “(...) Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial”.

Que conforme a los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, la administración y vigilancia del Sistema General de Carrera Administrativa, y como tal, la responsable y competente para elaborar las convocatorias de los concursos para el ingreso a los empleos públicos de carrera.

Que según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que igualmente, según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.2 Ibídem, la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras, con las personas que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles, para el empleo ofertado que fue objeto de la convocatoria para la respectiva entidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo No. 0258 del 3 de septiembre de 2020 modificado por el Acuerdo No. 386 del 28 de diciembre de 2020 y por el Acuerdo No. 015 del 26 enero de 2021, dio apertura al concurso de méritos en la modalidad de ascenso y abierto, para proveer de manera definitiva ciento ochenta y ocho empleos (188) con doscientos cinco (205) cargos vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, identificado con el proceso de selección No. 1428 de 2020.



“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 9837 del 27 de julio de 2022, por el cual se conforma lista de elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, identificado con el Código OPEC No. 144653, MODALIDAD ABIERTO, del Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ofertado a través del Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva y Orden Nacional y Corporaciones No. 1428 de 2020.

Que, al no haber solicitud de exclusión, se generó la firmeza de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución 9837 del 27 de julio de 2022, para proveer una (1) vacante del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, la cual fue publicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el artículo 2.2.6.21 del Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, dispone que el jefe de la entidad para la cual se realizó el concurso deberá emitir los actos administrativos de nombramiento en período de prueba en estricto orden de mérito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme, por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, mediante Resolución No. 995 del 18 de agosto de 2022, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor **JUAN MANUEL MOSQUERA CUIBIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.032.443.007, al ocupar el puesto número uno (01) de la citada lista de elegibles, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ofertado en la OPEC No. 144653, dentro del proceso de selección No. 1428 de 2020.

Que, la Resolución No. 995 del 18 de agosto de 2022, fue comunicada al señor **JUAN MANUEL MOSQUERA CUBIDES**, mediante correo electrónico el diez y nueve (19) de agosto de 2022.

Que, el señor **JUAN MANUEL MOSQUERA CUBIDES**, a través de escrito del siete (07) de diciembre de 2022, manifestó la no aceptación del cargo en el que había sido nombrado mediante la Resolución No.995 del 18 de agosto de 2022.

Que mediante la Resolución No. 1673 del 14 de diciembre de 2022, se derogó el nombramiento en período de prueba al señor **JUAN MANUEL MOSQUERA CUBIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.032.443.007, la cual fue comunicada el día 14 de diciembre de 2022.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- el 03 de marzo de 2023 autorizó el uso de lista de elegibles de la OPEC No. 144653 del elegible que ocupó el segundo puesto de la menciona lista.

Que, mediante Resolución No. 0518 del 26 de mayo de 2023, se efectuó el nombramiento en período de prueba la señora **KAREN ANDREA HOME CHAVARRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.031.136.532 ocupó el puesto número dos (02) en la citada lista de elegibles, para desempeñar el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ofertado en la OPEC No. 144653, dentro del proceso de selección No. 1428 de 2020.

“Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional”

Que, la resolución N°0518 del 26 de mayo de 2023, fue comunicada a la señora **KAREN ANDREA HOME CHAVARRO**, mediante correo electrónico de 08 de junio de 2023, el cual, conforme a constancia de correo electrónico, fue aperturado en la misma fecha, razón por la cual se entiende comunicado a partir de la fecha arriba indicada

Que, la señora **KAREN ANDREA HOME CHAVARRO**, no manifestó la no aceptación del cargo dentro de los 10 días hábiles siguientes a su comunicación

Que mediante la Resolución No. 0696 del 19 de julio de 2023, se derogó el nombramiento en período de prueba a la señora **KAREN ANDREA HOME CHAVARRO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.031.136.532, la cual fue comunicada el día 27 de julio de 2023.

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- el 06 de noviembre de 2023 autorizó el uso de lista de elegibles de la OPEC No. 144653 del elegible que ocupó el tercer puesto de la menciona lista.

Que previo a nombrar a la señora **MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ**, y realizar la provisión definitiva del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, se hace necesario dar por terminado un nombramiento en provisionalidad a **LUZ AMANDA BUITRAGO SALAZAR**, con cédula de ciudadanía No. 1.018.430.559, en el citado empleo.

Que, de acuerdo con lo anterior, es procedente nombrar a la señora **MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ** en período de prueba en el mencionado empleo por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión.

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en **período de prueba**, en el empleo de carrera administrativa de la Planta Global del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible identificado con el código OPEC 144653 a:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CODIGO / GRADO	DEPENDENCIA
37.844.507	MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código 2028, Grado 19	SECRETARIA GENERAL-GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Parágrafo 1. El período de prueba de que trata el artículo primero, tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales será evaluado el desempeño laboral por el superior inmediato, en los términos del artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017. De ser satisfactoria la calificación, se procederá a solicitar ante la CNSC ser inscrito o actualizado en el Registro Público de Carrera Administrativa, o de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

Parágrafo 2. El nombrado en período de prueba, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta el cargo y diez (10) días hábiles siguientes para tomar posesión, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional"

Parágrafo 3. Durante la vigencia del período de prueba, a los servidores públicos no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en el proceso de selección No. 1428 de 2020 que sirvió de base para su nombramiento, en virtud del artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 2. El Grupo de Talento Humano de la Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, deberá comprobar previamente el cumplimiento de los requisitos legales y exigidos para el cargo según lo ofertado en el proceso de selección No. 1428 de 2020 y conforme a lo dispuesto en el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, así como exigir los requisitos para la posesión.

Parágrafo. De no cumplirse con los requisitos para el nombramiento y toma de posesión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se abstendrá de dar posesión y se procederá a la revocatoria o trámite correspondiente.

Artículo 3º. Terminar el nombramiento provisional en virtud del nombramiento en período de prueba efectuado en el artículo primero, a:

CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO / GRADO	DEPENDENCIA
1.018.430.559	LUZ AMANDA BUITRAGO SALAZAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Código 2028, Grado 19	SECRETARIA GENERAL-GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Parágrafo. La terminación del nombramiento provisional será efectiva de forma automática, a partir del día de la posesión de quien en virtud del concurso y de la lista de elegibles se nombró en el mismo empleo en período de prueba.

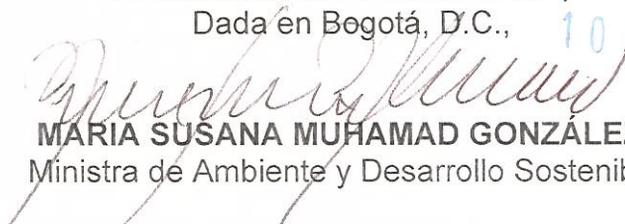
Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo **MONIKA LISSETH JAIMES RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. 37.844.507, al correo electrónico: monikajaimes@hotmail.com, a **LUZ AMANDA BUITRAGO SALAZAR**, con cédula de ciudadanía No. 1.018.430.559, al correo electrónico LAbuitrago@minambiente.gov.co a través del Grupo de Talento Humano y enviar copia a la Comisión Nacional del Servicio Civil, para lo de su competencia.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales a partir de la posesión en período de prueba.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C.,

10 ENE 2024


MARIA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Diana Bobadilla Osorio – Asesora Externa- Grupo de Talento Humano
Revisó: Giovanna Gutiérrez - Asesora Externa- Grupo de Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Albarracín - Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Ramón Eduardo Villamizar Maldonado – Secretario General